



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 21 de octubre de 1978

Número 49

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

RESOLUCION de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos. Zona Económica No. 74, Distrito Federal Area Metropolitana, en relación con los salarios mínimos generales, del campo y profesionales que regirán durante el año de 1979.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Regional de los Salarios Mínimos.—Zona Económica No. 74.—"Distrito Federal, Area Metropolitana".

RESOLUCION dictada por la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona 74, Distrito Federal, Area Metropolitana, para el año de 1979.

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día 30 de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, reunidos en las oficinas de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos. Zona Económica No. 74, Distrito Federal, Area Metropolitana, sita en el primer piso del edificio "B" de la Estación Cuitláhuac, del Metro, ante el C. Lic. Hugo Antonio Villalobos de la Parra, presidente de la Comisión Regional, los CC., representantes propietarios que la interpretan por la representación obrera los señores: Jorge Echánove Zetina, Salvador Padilla Flores y suplentes Juan Varela Vargas, Isabel Vivanco de Gaeta, Raymundo Baldamis Peláez, por el sector empresarial, los señores C. Licenciado Max Camiro, C. licenciado Carlos Sánchez Gutiérrez suplente el C. licenciado Alberto Va-

lenzuela, para dictar Resolución, con fundamento en el Artículo 569 de la Ley Federal del Trabajo, respecto a los salarios mínimos generales, del campo y profesionales que regirán en esta Zona Económica durante el año de 1979. La Zona Económica No. 74 comprende el Distrito Federal y los Municipios de Naucalpan, Tlalnepanilla, Zaragoza, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Tultitlán, Ecatepec y Coacalco, del Estado de México, conforme a la división municipal basada en el Censo General de Población actualizado, y visto para resolver el expediente relativo a la fijación de los salarios mínimos para el año de 1979, el Informe sobre la Zona, formulado y remitido por la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, las opiniones presentadas por los representantes obrero patronales sobre las características y condiciones de la Zona 74 y las investigaciones directas realizadas por esta Comisión Regional, de conformidad con lo preceptuado en la Fracción VI del Artículo 123 Apartado "A" de la Constitución General de la República y en los artículos 90, 91, 92., 93, 94, 95, 96, 279 a 284, 564, 570, 571, 572, 574 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo fundándose al respecto en los siguientes Resultados y Considerados:

RESULTANDOS

PRIMERO.—La Comisión Regional de los Salarios Mínimos, Zona Económica No. 74. "Distrito Federal, Area Metropolitana", se encuentra debidamente integrada de

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA"

Tomo CXXVI | Talca de Lerdo, Méx., sábado 21 de Oct. de 1978 | No. 49

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

RESOLUCION de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos, Zona Económica No. 74, Distrito Federal Area Metropolitana, en relación con los salarios mínimos generales, del campo y profesionales que regirán durante el año de 1979.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la primera página)

acuerdo con lo preceptuado por la Ley Federal del Trabajo, en su capítulo respectivo.

SEGUNDO.—Con fecha 30 de agosto de 1978, y con fundamento en la fracción IV del artículo 562, de la Ley Federal del Trabajo, se recibió el Informe de la Dirección Técnica de la Comisión Nacional, el cual comprende: I.—Introducción. II.—Algunas Características Demográficas. III.—Índice de Precios. IV.—Salarios V.—Agricultura. VI.—Ganadería. VII.—Forestal. VIII.—Pesca. IX.—Minería. X.—Industria. XI.—Comercio. XII.—Servicios.

TERCERO.—A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 571 Fracción I de la Ley Federal del Trabajo, esta Comisión Regional publicó una Convocatoria dirigida a los trabajadores y patrones que apareció en los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal y en el Estado de México, en los siguientes términos: "CONVOCA a todos los trabajadores y patrones que laboran o tienen sus negocios dentro de la superficie que abarca dicha zona económica, o sea el Distrito Federal y del Estado de México, los Municipios de Atizapán de Zaragoza, Coacalco, Cuautitlán, Ecatepec, Naucalpan, Tlalnepantla, Tultitlán y Cuautitlán, Izcalli, para que, como lo previene la Fracción I del Artículo 571 de la Ley Federal del Trabajo, presenten a esta Comisión, en sus oficinas situadas en el primer piso del Edificio de la terminal Cuicláhuac, del Metro, y dentro del término que vence el día 31 de agosto, los estudios que juzguen convenientes sobre los salarios mínimos que regirán durante el año de 1979, acompañando dichos estudios con las pruebas que los justifiquen. México, D. F., agosto de 1978. Por la Comisión Regional: El Presidente, licenciado Hugo A. Villalobos de la Parra, El Secretario, licenciado Oscar Luna Lucio".

CUARTO.—En cuanto a las actividades de esta Comisión Regional, se han efectuado estudios y trabajos durante el lapso de agosto y septiembre de 1978, los

cuales han estado a cargo de la Oficina Técnica de esta Comisión Regional, consistentes en: Encuestas de Ingresos y Gastos y de Precios de Artículos de consumo popular, habiéndose obtenido precios reales de los productos y artículos de consumo popular, y se continuará con dicha labor durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año. Además de lo anterior, se efectuaron estudios sobre salarios mínimos general y profesionales, para determinar el grado de incumplimiento en el pago de los mismos. La labor anterior estuvo a cargo de trabajadores sociales y técnicos, que fueron proporcionados a esta Comisión Regional Departamento del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social.

Por otra parte, los datos de campo fueron tabulados para obtener cuadros estadísticos que han servido de base para la formulación de esquemas sobre la distribución del gasto familiar a nivel de salario mínimo general y del campo. Todos los trabajos anteriores se realizaron tanto en el Distrito Federal como en los ocho Municipios del Estado de México que corresponden a esta Zona Económica.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.—La Comisión Regional de los Salarios Mínimos es competente para el estudio de los elementos de juicio mencionados y para dictar resolución que determina el Artículo 569 de la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO.—Que tanto las condiciones económicas del país, como las de la Zona Económica 74, Distrito Federal, Area Metropolitana, a que se refieren los estudios de la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, fueron tomadas en consideración, así como las opiniones de los Representantes ante esta Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Zona 74.

TERCERO.—Se estudiaron cuidadosamente los documentos que contiene el Informe presentado por la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y las opiniones de los Representantes ante esta Comisión Regional, sobre la situación económica general de la República Mexicana y de la Zona No. 74, habiéndose tomado en cuenta la situación general de la economía del país y particularmente los fenómenos económicos actuales; Inflación, Aumento de Precios, Devaluación, Desempleo, etc., que son explicables en función de los factores internos y externos que los determinan.

CUARTO.—Qu habiendo sido examinada la lista de los salarios mínimos profesionales vigentes y los oficios y trabajos especiales que pudieron ser objeto de salarios mínimos profesionales, la Comisión Regional de la

Zona 74 reitera su propuesta en el sentido de que deben revisarse las definiciones de las actividades que tienen ya fijado salarios mínimo profesional, a fin de que se eliminen los obstáculos que la experiencia ha demostrado que existen para su aplicación.

QUINTO.—Respecto a la nueva lista de actividades para estudio y fijación en su caso de salario mínimo profesional, también esta Comisión señala que deben excluirse aquellas actividades que están protegidas por la contratación colectiva.

SEXTO.—La Representación Obrera declaró que no se encuentra en posibilidad de hacer una propuesta concreta en relación con el nivel que deben alcanzar los salarios mínimos generales, del campo y profesionales que regirán durante el año de 1979, proponiendo que se deje al Consejo de Representantes la fijación de los mismos con lo cual la representación de la Comisión Regional estará de acuerdo.

La representación obrera adicionalmente reiteró la propuesta que hizo en la última sesión ordinaria, la cual consta en actas, en el sentido de que no se establezca diferencia entre el salario mínimo general y el de trabajadores del campo, equiparando ambos salarios, en la Zona Económica No. 74.

Fundamentan su propuesta, señalando que en esta Zona han desaparecido los factores que justifican tal diferencia de salarios, haciendo hincapié en que las personas que perciben salario mínimo de campo, están sujetas a adquirir la mayor parte de sus bienes y servicios en el aparato comercial del Distrito Federal y en el de las cabeceras de los Municipios que comprenden esta Zona Económica.

SEPTIMO.—Por su parte el sector patronal tampoco presenta propuestas concretas para el ajuste de los salarios mínimos que regirán en el próximo año.

OCTAVO.—No obstante la atención que se dio a la lectura y el análisis del informe formulado y enviado por la Dirección Técnica de la Comisión Nacional, así como las observaciones presentadas por los sectores y a los esfuerzos realizados por la Representación Gubernamental de esta propia Comisión y en virtud de no haberse presentado propuestas concretas sobre los niveles en que deberán fijarse los salarios mínimos para el año 1979, no se pusieron de acuerdo los Representantes de los Trabajadores y Patrones por lo que con fundamento en el Apartado "A" Artículo 123 Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 90 al 96 inclusive 279 a 284, 322, 557, 564, 569, 571 a 574 y demás relativos a la Ley Federal del Trabajo, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.—No se fijan salarios mínimos generales, de trabajadores de campo y profesionales, en la Zona Económica No. 74 "Distrito Federal. Área Metropolitana", y tórnese los expedientes a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para los efectos de los Artículos

557, Fracción VII, 573 Fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, para que el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional fije los salarios mínimos de referencia, que regirán en el año de 1979.

SEGUNDO.—Se sugiere a la Comisión Nacional que al fijar los salarios mínimos generales y para trabajadores de campo, se analice la proposición del Sector Obrero, en el sentido de equiparar ambas clases de salarios, en la Zona Económica No. 74.

TERCERO.—Esta Comisión Regional expresa su preocupación por el cumplimiento de los salarios mínimos generales del campo y profesionales en la Zona No. 74 y sugiere se continúe vigilando el referido cumplimiento.

CUARTO.—Nuevamente la experiencia de esta fijación indica la necesidad de ampliar y fortalecer los estudios técnicos que realiza la propia Comisión de los Salarios Mínimos y que al efecto es deseable que durante el año de 1979 los estudios socioeconómicos, entre ellos los referentes al grado de incumplimiento de los salarios mínimos general del campo y profesionales, en el Área Metropolitana, así como algunos oficios y trabajos especiales, en vista de los graves perjuicios que a la economía nacional produce el incumplimiento de los mismos.

QUINTO.—Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" de la Federación y en la Gaceta Oficial del Estado de México, dando a conocer el plazo de diez días a partir de esta publicación, que el Artículo 573, Fracción I, de la Ley Federal del Trabajo concede a los trabajadores y patrones para hacer las observaciones y presentar los estudios que juzguen conveniente, ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, acompañándolos de las pruebas que los justifiquen. Publíquese también en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

SEXTO.—Remítase el expediente a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos para su resolución definitiva.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las representaciones gubernamental, de trabajadores y de patrones y firman los integrantes de la Comisión Regional No. 74 denominada "Distrito Federal. Área Metropolitana", el Secretario de la Comisión Regional, que da fé.

El Presidente, **Hugo A. Villalobos de la Torre**.—Rúbrica.—El Secretario, **Oscar Luna Lucio**.—Rúbrica.—Representantes Sector Obrero: **Jorge Echánove Zetina**.—Rúbrica.—**Juan Varela Vargas**.—Rúbrica.—**Salvador Padilla Flores**.—Rúbrica.—**Isabel Vivanco de Gaeta**.—Rúbrica.—**Raymundo Baldamis Peláez**.—Rúbrica.—Representantes Sector Patronal: **Max Camiro**.—Rúbrica.—**Alberto Valenzuela**.—Rúbrica.—**Carlos Sánchez Gutiérrez**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 9 de octubre de 1978).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO MEXICO, PRIMERA SECCION.

ELPIDIA CUEVAS DE VARGAS, en el expediente marcado con el número 2087/978, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 9 de la manzana 38, de la Colonia México Primera Sección, ubicado en este Municipio: Que mide y linda: Al norte, 25.00 Mts. con el lote 8; AL SUR: 25.00 Mts. con el lote 10; AL ORIENTE 10.00 Mts. con Calle Juan de Dios Peza; y al PONIENTE: 10.00 Mts. con el lote 21; con una superficie de 250.00 Mts². Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero Civil. P. D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3641.—12, 21 y 31 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MARIA TRINIDAD ROMERO, en el Juicio Ordinario Civil marcado con el número 1107, la señora Guillermina Palacios de Vélez, demanda de Usted la Usucapión de un inmueble ubicado en esta Ciudad, por ignorar su domicilio se acordó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días de la última publicación de los mismos conteste la demanda por si o por apoderado que pueda representarlo quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias del traslado para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno en el Estado, Toluca, México a 3 de octubre de 1978.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Ma. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3644.—12, 21 y 31 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ALVARO LIBRADO MARTINEZ e IRENE LIBRADO MARTINEZ, bajo el expediente 176/978, promueven Diligencias Información de Dominio, fin acreditar posesión y propiedad de inmueble compuesto de casucha de cimientos y paredes de adobe pisos naturales y cubierta de teja, compuesta de dos piezas; y terreno ubicados en paraje denominado "CHIKOO", de Santa Clara de Juárez, Municipio de San Bartolo Morelos, este Distrito; con las siguientes medidas y colindancias Norte en tres líneas, una de 10.84 Mts. otra de 24.80 Mts. y otra de 11.22 Mts. con ANSELMO BLAS y VIDAL MARTINEZ; ORIENTE.—39.00 Mts. dos líneas una al sur 15.40 Mts. y otra hacia el Oriente, 19.60 Mts. con Vidal Martínez y Reynaldo Martínez; AL SUR, 17.70 Mts. REYNALDO MARTINEZ; PONIENTE: 75.88 Mts. JESUS MARTINEZ. Con superficie de 0-49-29 Has.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL NOTICIERO", editarse Toluca, México, cumplimiento artículo 2898 Código Civil en vigor, a los cinco días de septiembre de 1978.—Doy fe.—C. Srío. Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

3723.—17, 21 y 24 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

ALFONSO NAVA ANGELES, promueve en el expediente 159/978, DILIGENCIAS INFORMACIÓN DE DOMINIO, FIN ACREDITAR POSESION Y PROPIEDAD de dos terrenos ubicados, el barrio de HUOMETLA, del poblado de SANTIAGO YECHE, Municipio de Jocotitlán, este Distrito; con las siguientes medidas y colindancias: EL PRIMERO.—Llamado "ENDARO" NORTE.—130.27 Mts. con POMPOSA CEDILLO. ORIENTE, 92.10 Mts. TRINIDAD CRUZ NAVA; SUR, 127.73 Mts. ALFONSO CID; PONIENTE, 44.75 Mts. BLAS NAVA ANGELES. Teniendo una superficie de 0-88-26 Hts. EL SEGUNDO. Denominado "LA SOLEDAD" Con superficie de 738.15 Mts. NORTE 35.00 Mts. con APOLINAR CEDILLO; SUR, 22.00 Mts. ALEJANDRO MIRANDA; ORIENTE, 23.30 Mts. APOLINAR CEDILLO; PONIENTE, 28.50 Mts. con Camino Vecinal. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y NOTICIERO, editarse en Toluca, México, Cumplimiento Artículo 2898 del Código Civil a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

3724.—17, 21 y 24 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JUANA GOMEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido un terreno ubicado en la Colonia Francisco I. Madero El Oro, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: Tres líneas 5.05 mts. 3.10 mts. 21.25 mts. con Estéfana Saldivar Gutiérrez, SUR: Seis líneas: 11.90 mts. 5.30 mts. 14.00 mts. 6.35 mts. 7.25 mts. y 6.20 mts. con Prop. de Concepción Colín y Gabriela Vargas; ORIENTE: Cinco líneas 7.85 mts. 3.15 mts. 11.25 mts. 5.00 y 9.80 mts. con la calle de Juárez; PONIENTE: 32.90 mts. con Callejón Bo. Alegre. Admitiéndose promoción ordenándose sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Heraldo. Editarse en la Ciudad de Toluca para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduscan en término de ley y tiempo.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 6 de octubre de 1978.—El Secretario del Juzgado, P. D. Cosme G. Teyes Pedraza.—Rúbrica.

3733.—17, 21 y 24 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EMILIA PINTO DE RODRIGUEZ:

VIRGINIA RODRIGUEZ PINTO, en el expediente marcado con el número 723/78 que se tramita en este H. Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, de la casa marcada con el número 27 de la Avenida Hidalgo, de esta Villa, y el terreno en que esta construida, que tiene una superficie de 1430.00 Mts. cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Norte, treinta y cinco metros con Crisóforo Ortega; Sur igual medida con Calle Hidalgo; Oriente cuarenta y dos metros con calle; y al Poniente igual medida con JESUS ARENAS. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Se expide el presente en la ciudad de Chalco, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3777.—21, 31 oct. y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIO SANDOVAL VILLAMORA, promueve en este Juzgado bajo el Expediente número 661/1978, relativo a las diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, EN JURISDICCION VOLUNTARIA, para acreditar la posesión que dice tener del terreno denominado MILTONCO de común repartimiento, ubicado en BELEM, Municipio de Tultitlán, que mide y linda: Norte 34.00 metros con Caño Regador, Sur, 34.00 Metros con MANUEL PIEDRAS, Oriente, 30.00 metros con Manuel Piedras y Poniente, 29.00 metros con Victor Juárez, con superficie de 1,003.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de 3 en 3 días en la GACETA DE GOBIERNO y EL HERALDO editados en Toluca y Vaile de México, respectivamente, y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los 11 días de octubre de 1978.—El C. Primer Secretario, Lic. Roggerio Olivera Campirán.—Rúbrica.

3766.—21, 24 y 28 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

MARIA DEL CARMEN HUERTA RUIZ, en el expediente marcado con el número 2025/78 que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCACION del lote de terreno marcado con el número 45 de la manzana 65 de la Colonia Amoliación José Vicente Villada Super/44 de este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17 Mts. con lote 44; AL SUR 17 Mts. con lote 46; AL ORIENTE: 09.00 Mts. con calle Tacubaya; AL PONIENTE 09.00 Mts. con lote 20; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl México a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3767.—21, 31 oct. y 9 nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN PONCIANO FRANCO.

FEDERICO MENDOZA ROGEL, en el expediente marcado con el número 2079/78, que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCACION del lote de terreno marcado con el número 18, de la manzana 66 de la Colonia Aurora, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con lote 17; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 19; AL ORIENTE: 09.00 Mts. con lote 43; AL PONIENTE: 09.00 Mts. con calle Caballo Bayo, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl México a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P. D. C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3768.—21, 31 oct. y 9 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil 525/974, promovido por el Lic. Salvador Zea Nájera como endosatario de Humberto Gómez Escamilla, en contra de Teresa Hernández de Benítez y Javier Benítez, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de ésta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DEL MES EN CURSO, para que tenga lugar la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE de: La Fracción número Dos de la Ex-Hacienda de Manzanares de éste Municipio, con superficie de 126-41-129, 126 hectáreas, 41 áreas y 29 centeaareas, 37-90-00, 37 hectáreas, 90 áreas de terreno de riego eventual, 67-25-65, 67 hectáreas, 25 áreas y 66 centiáreas de terreno de temporal de tercera clase y 21-25-63, 21 hectáreas, 25 áreas y 63 centeaareas de agostadero, ubicado en la Jurisdicción del Poblado de San Luis de la Paz del Estado de Guanajuato. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno por una SOLA VEZ, siendo postura legal las dos terceras partes de \$1285,200, con deducción del diez por ciento, SE CONVOCAN POSTORES Y SE CITA A LOS ACREEDORES que aparecen listados en el certificado de gravámenes de fecha dos de diciembre de 1977, Lic. Francisco Rizo Barajas contra Javier Benítez Pérez, por pago de la cantidad de \$41,468.00 Toluca, Méx., a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, Roggerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3769.—21 oct.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LA COMPANIA "GAS RAPIDO", S. A., ha promovido ante éste Juzgado en el Expediente número 1148/78, diligencias de Inmatriculación en su favor, respecto del inmueble denominado "SIN NOMBRE" o fracción "La Cueva" ubicado en San Pedro Barrientos, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 69.00 mts., con vía Dr. Gustavo Baz; al Sur: en 70.90 Mts., con Sra. Elena Kaminsky; al Oriente en 126.55 Mts., con calle sin nombre y al Poniente en 133.50 Mts., con camino vecinal y el mismo terreno colindante al Sur con la Sra. Elena Kaminski conocido como "La Cueva", con una superficie aproximada de nueve mil metros cuadrados; para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada uno de ellos, en los periódicos del "Gaceta de Gobierno" y el Provincia, que se editan en la Capital del Estado, y esta ciudad respectivamente, en el lugar de ubicación del inmueble y los Estrados de éste Juzgado. Dados en la Ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los nueve días de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. P. D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica.

3770.—21 oct. 2 y 14 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SALOMON BUSTOS PEDROZA, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno de común repartimiento en el paraje denominado "San Luis" en la población de San Antonio Municipio de Zumpahuacán, Méx., este Distrito, mide y linda: al norte: 34.00 Mts. con Antonio Suárez; al Sur: 33.50 Mts. con Crispín Vázquez y Antonio Suárez; al oriente: 79.00 Mts. con Antonio Suárez; y al poniente: 70.00 Mts. con Salomón Bustos.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL HERALDO" editense Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado. P. J. I. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3771.—21, 24 y 28 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ANTONIO SUAREZ JUAREZ, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno de común repartimiento denominado "El Zapote" en el pueblo de San Antonio Zumpahuacán, Méx., este Distrito mide y linda: al norte: 771.00 Mts. con el mismo promovente; al sur: 711.00 Mts. con Juan Suárez Zamora; al oriente: 80.00 Mts. con Gonzalo Trujillo Peña; y al poniente: 56.00 Mts. con David Suárez Juárez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL HERALDO" editense Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, **P. J. J. Ascención Mendoza Pineda**.—Rúbrica.

3772.—21, 24 y 28 oct

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1165/78 JOSE ANTONIO PRADO ESPINOZA, promueve diligencias de Información de Dominio, de un inmueble que se encuentra ubicado en la casa marcada con el número 539, de la Avenida Juárez Norte de esta Ciudad, por haberlo poseído en forma quieta, pacífica, continua y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 21.05 Mts. colindando con propiedad del señor MARTIMIANO PRADO CONTRERAS; AL SUR, 21.05 Mts. colindando con propiedad de la Sra. ENRIQUETA ZUNIGA; AL ORIENTE, 9.20 Mts. colindando con la calle de su ubicación; AL PONIENTE, 9.20 Mts. colindando con RODOLFO PRADO ESPINOZA. Teniendo una superficie aproximada de 193.66 Mts. Cuadrados, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a 9 de octubre de 1978.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **P. D. José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

3773.—21, 24 y 28 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARIA DE LA LUZ VILLAVICENCIO DE MOGEL, promueve información Ad-perpetuam, justificar posesión predio Santa María Atarasquillo, México, mide linda: NORTE: 82.10 Mts. Cruz Belarde; SUR: 69.90 Mts. Domingo Zarco, 15.25 Mts. Trinidad Villavicencio; ORIENTE: 14.55 Mts. Carretera; PONIENTE: 13.30 Mts. Roberto Herrera.

Publicarse por tres veces de tres en tres días, personas con derecho decirlo, Lerma, Méx., 29 Septiembre 1978.—Secretario del Juzgado, **Lic. Joel Morales Pichardo**.—Rúbrica.

3774.—21, 24 y 28 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

JOSE ELISEO GUZMAN ROLDAN, bajo expediente 175/78, promueve diligencias de INMATRICULACION, terreno ubicado Rancharía la Cienega Municipio San Felipe del Progreso, éste Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: Norte; 533.50 mts. Luis Ríos; Sur: 558.00 mts. Antonio Sandoval, Aurelio Garduño y Leopoldo Guzmán; Oriente: 54.00 mts. María Figueroa Vda. de Ezquivel. Poniente: 51.00 mts. Ejido de San Jerónimo. Superficie aproximada 2-70-00 Has.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero, editense Toluca, Méx., cumplimiento Fracción III artículo 2903, Código Civil vigor. A los nueve días de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Ciudadano Secretario, **Lic. J. Trinidad Pantoja Alva**.—Rúbrica.

3776.—21 oct. 2 y 14 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LINO PINEDA VIVEROS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "LOS DURASNOS", ubicado en el Municipio de San Juan Teotihuacán, Estado de México, que mide y linda: 11.50 mts. con Adolfo Cedillo; SUR: 11.55 mts. con Calle 16 de Septiembre; ORIENTE: 26.50 mts. con Adolfo Pineda; PONIENTE: 25.11 mts. con Fernando Pineda.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de Toluca. Expedido en Texcoco, Edo. de México, a los 30 días de mayo de 1978.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., **C. Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

3780.—21, 24 y 28 oct.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

1a. Sra. EXP. 1593/77.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovida por EDUARDO SAENZ BRANA en contra de ALICIA FUENTES DUCCING, el C. Juez Quinto de lo Civil, señaló las Doce horas del día Siete de Noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el Remate de Primera Almoneda del bien inmueble embargado que a continuación se describe:

Lote de terreno número 110 en la Manzana número 43 en la zona 2, Retorno JOSE DAMIAN ORTIZ DE CASTRO, sin número, en el Fraccionamiento LOMAS SUAVE, en Ciudad Satélite, Estado de México, con una superficie de 250 Ms2.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$146,250.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por Perito, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 14 de octubre de 1978.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. Braulio Carrillo Díaz**.—Rúbrica.

Para que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Gaceta de Gobierno y en el Avance de esta Ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado.

3789.—21, 24 y 28 oct.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 272/78
SEGUNDA SECRETARIA.

ANDREA AYALA BRAVO DE SORIANO, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de una fracción del predio denominado "TEPOYANES", ubicado en el pueblo de San Diego de ésta Municipalidad y Distrito; que mide y linda: NORTE, 31.18 mts. con Pablo Ramírez; SUR, 31.18 mts. con Calle Cinco de Mayo; ORIENTE, 72.07 mts. con Francisca Ayala Bravo; PONIENTE, 72.07 mts. con Severo Ayala Bravo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 24 de agosto de 1978.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3781.—21, 24 y 28 oct.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

SEVERO FRAGOSO CELIS, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INMATRICULACION, del terreno denominado "MEXICALCO", ubicado en el Poblado de Tlalpetlac, Estado de México de esta jurisdicción, bajo el expediente número 1681/78, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: En dos tramos, el primero de 38.00 metros con ROMANA REYES ROMERO y el segundo tramo en 8.00 metros con la señora EMMA HERNANDEZ AYALA.

AL SUR: En 44.00 metros, con la señora EMMA HERNANDEZ AYALA.

AL ORIENTE: En dos tramos, el primero de 61.00 metros con señora EMMA HERNANDEZ DE AYALA, el segundo tramo de 23.00 metros, con EMMA HERNANDEZ AYALA;

AL PONIENTE: En 69.00 metros, con el señor JOSE TURCIO PEREZ.

El terreno tiene una superficie de 3,367.00 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de diez en diez días en los periódicos Gaceta de Gobierno del Estado y Avance que se editan en la ciudad de Toluca y en este Distrito Judicial respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Gómez Morales.—Rúbrica.

3782.—21 oct. 2 y 14 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXPEDIENTE 355/78.

ANGEL MAYA REYES, promueve diligencias de Información de Dominio respecto una casa ubicada en domicilio conocido de Santa María Tetitla, municipio de Otzolotepec, Méx., mide y linda: NORTE.—50.00 mts., con JESUS SANTIN B; SUR: 50.00 mts., con HUMBERTO HERNANDEZ; ORIENTE: 29.00 mts. con JESUS SANTIN; y PONIENTE: 29.00 mts. con CAMINO AL PANTEON.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y otro periódico. Se expide en la ciudad de Lerma de Villada, Méx., a los 16 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3783.—21, 24 y 28 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ANTONIO IBARRA CASTILLO Y ELISA IBARRA ROSAS, promueven bajo el expediente número 1040/78, Diligencias de Juris. Vol. INMATRICULACION respecto de un terreno denominado "EL ABOGADO" que se encuentra ubicado en el poblado de Chilpan, Municipio de Tlaxiátlán, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE.—87.70 Mts. con propiedad que es o fue de JOSE BERNABE JIMENEZ; AL SUR, 84.80 Mts. con propiedad que es o es de Sucesión de JOSE FIGUEROA. AL ORIENTE: 77.80 Mts. con propiedad que es o fue de ROMUALDA DIAZ. AL PONIENTE: 73.60 Mts. con propiedad que es o fue de JOSE JIMENEZ. Teniendo una superficie aproximada de SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MTS. CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL NOTICIERO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los dieciséis días del mes de octubre de 1978.—C. Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3778.—21 oct. 2 y 14 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil marcado con el número 272/972, promovido por la señora ELVIRA S. VDA. DE MACEDO en contra de EVODIO CARDOSO SANTIN, el ciudadano Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Temascaltepec, México, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para el remate de la tercera almoneda del bien inmueble embargado que a continuación se describe:

Predio ubicado en el Distrito Judicial de Temascaltepec, México y dentro del municipio de Tejupilco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 26.60 M., y colinda con propiedad de Efrén Reyes; AL SUR, 37.00 M., con calle 16 de septiembre; AL ORIENTE, 33.10 M., con calle Florida y al PONIENTE, 21.55 M., con Francisco Cardoso Avila. Con una superficie de 45.00 M2.

Servirá de base para la Segunda Almoneda la cantidad de \$17,406 00/100 siendo la postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta de Gobierno de Estado, Temascaltepec, México, a 23 de septiembre de 1978.—El Secretario del Juzgado, C. P. J. Vicente Castillo García.—Rúbrica.

3784.—21 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

GLORIA CLARA HARRIAGAN DE PAREJA, promueve diligencias de INMATRICULACION terreno propiedad particular, ubicado barrio Santa Ana, Coatepec Harinas, con casa en él construida, mide y linda: norte, 26.34 metros, con fracción mismo predio; sur, 26.34 metros, Gilberta Juárez; oriente, 8.14 metros, con fracción mismo predio; poniente, 8.16 metros, calle.

Cumplimiento dispuesto fracción III artículo 2903 Código Civil, su publicación tres veces diez en diez días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL HERALDO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., trece días octubre mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3785.—21 oct. 2 y 14 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ANTONIA GUTIERREZ TRUJILLO DE GONZALEZ, promueve información ad-perpetuam, justificar posesión predio Xonacatlán, México mide línea: NORTE: 43.50 Mts. Amparo Gutiérrez; 105.25 Mts. Callejón; SUR: 60.00 Mts. Amado Gutiérrez; 36.00 Mts. 55.50 Mts. Herminio González; ORIENTE: 176.00 Mts. 17.00 Mts. con Manuel González; 42.50 Mts. Amado Gutiérrez; 28.30 Mts. Herminio González; PONIENTE: 217.00 Mts. Amparo Gutiérrez.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas con derechos pasen decirlo. Lerma, Méx., 9 octubre 1978.—Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3775.—21, 24 y 28 oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SOCORRO ESTRADA BERNAL DE MENDOZA, promueve diligencias información dominio fin, acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, propiedad particular, labor y riego, ubicado Ranchería de San Miguel, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, mide y linda: norte, 414.00 metros, Mariana Araujo María de Jesús Pérez y Fidel Arias; sur, 363.00 metros, herederos de Josefa Pérez y de Catarino Soto; oriente, 69.30 metros, Fidel Díaz; poniente, 3 líneas, 16.80 metros, calle Jacinto Pérez, 55.00 metros y 50.50 metros, ambas Jesús García.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL HERALDO" editarse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., trece días octubre mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3787.—21, 24 y 28 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente Número 571/77, promovido por LAMI LAMINA, S. A. en contra de ULBERTO ELIZALDE CEBALLOS, el Ciudadano Juez de los autos señaló las doce horas del día veintiseis de octubre de este año para la celebración del remate en Primera Almoneda de un Torno Marca Celtic 14, vendido por Argostal Aceros y Maquinaria de fecha veinte de noviembre de 1964, torno paralelo de dos metros y medio de largo con bancada de 65 pulgadas y diámetro de 14 pulgadas Motor Triásico sin herramental sin contrapunto y sin editamientos para su funcionamiento es de color verde seco de más de medio uso sirve de base para el remate la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del artículo, pericial fijado en autos.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de tres días en la "GACETA DE GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México. Se expide convocándose pastores y es dado en la Ciudad de Cuautitlán, México, a los siete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

3788.—21, 24 y 26 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SEÑOR CANDELARIO RIVAS:

El señor JULIO RIVAS por su propio derecho bajo el expediente 1022/77, promueve juicio ORDINARIO CIVIL en su contra demandando la USUCAPION respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el Poblado de San Martín Tepetitlan, del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, en el cual con fecha treinta de agosto del año en curso, el C. Juez dictó un auto ordenando se le emplace por edictos al desconocer su domicilio actual, a fin de que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente, ocurra a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de la misma y se seguirá el juicio en su rebeldía quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría, previéndole igualmente señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes aún las personales, se le harán por estrados de este Juzgado.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL TERRENO:

AL NORTE: 55.00 Mts. cuadrados con Callejón; AL SUR: 55.00 Mts. Cuadrados con José Guadalupe Reyes Vélez. AL ORIENTE: 29.00 Mts. Cuadrados con Felipe Calzadas; AL PONIENTE: 29.00 Mts. Cuadrados con Felipe Rivas. Teniendo una superficie aproximada de 1,611.50 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. Y se expiden a los cinco días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3779.—21, 31 oct. y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

WALTER RUPPRECHT KOTTMANN, promueve diligencias información dominio, fin, acreditar posesión dice tener más diez años sobre siguientes bienes inmuebles, a).—Terreno rústico, común repartimiento, ubicado Paraje "PUENTECILLO", Cabecera Malinalco, este Distrito, mide y linda: norte, 3 líneas, 34.50 metros, J. Cruz Hernández Ramírez, 36.50 metros, Lorenzo Zetina, 85.50 metros Walter Rupprecht Kottmann; sur, 2 líneas, 115.50 metros, J. Guadalupe Tetatzin Enriquez y 49.30 metros, José Gil Juárez Escorza; oriente, 2 líneas, 47.00 metros y 42.00 metros, Walter Rupprecht Kottmann; poniente, 3 líneas, 10.00 metros, J. Guadalupe Tetatzin Enriquez, 29.80 metros, María Concepción Mancio, y 56.00 metros, J. Cruz Hernández Ramírez. Y b).—Terreno rústico propiedad particular, ubicado Paraje "EL MOLINO" Cabecera Malinalco, este Distrito, mide y linda: norte, 49.30 metros, Gonzalo Mancio; sur, 60.50 metros, J. Guadalupe Tetatzin Enriquez y Ezequiel Reynoso Poblote; oriente, 3 líneas, 8.00 metros, La Presa, 55.00 metros, El Molino, 46.50 metros, río; poniente, 106.90 metros, J. Guadalupe Tetatzin Enriquez.

Cumplimiento dispuesto artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL HERALDO" editarse Toluca (Méx.), expido presente Tenancingo, Méx., trece días octubre mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3795.—21, 24 y 28 oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

MEXICO TULTITLAN Y ANEXAS, S.A. DE C.V.

LINEA DE AUTO-TRANSPORTES DE 2a. CLASE

CONVOCATORIA

Octubre 19, 1978

LA C. Socio:

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 179, 182, 186, 187, 188, 190, 194, 200, de la Ley General de de Sociedades Mercantiles y 11, 23, 24, 28, 30, 51, de las bases Constitutivas de esta Sociedad, se convoca a los Socios para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre de 1978, a las 10.00 horas A.M. en el local que ocupan las Oficinas de esta Sociedad Anonima de Capital Variable cito en Plaza Principal Núm 8 de Tultitlán Méx, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lista de asistencia por el Secretario de Consejo de Admón y declaratoria por el Presidente del mismo consejo, del quórum y constitución Legal de la Asamblea.
- 2.—Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea, así como de los escrutadores.
- 3.—Lectura del Acta de Asamblea Anterior de fecha 22 de Julio de 1978.
- 4.—Rectificación y Ratificación de Socios, acuerdos y personalidad Administrativa.
- 5.—Clausura de la Asamblea.

Suplicamos su puntual asistencia ya que los acuerdos que se tomen en esta Asamblea presentes o faltantes, serán hechos valer en todas formas para resolver en definitiva los puntos señalados que anteceden.—El Presidente del Consejo de Admón., **Agustín García Chavarria**.—Rúbrica.

3790.—21 oct.

SOCIEDAD COOPERATIVA 13 DE JUNIO, S. C. L.

DE AUTO TRANSPORTES DE 2a. CLASE

CONVOCATORIA

Octubre 18, 1978.

Al C. Socio.

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 22, 23, 24, 25, de la Ley de Sociedades Cooperativas y 15, 16, 21, 22, 23, 24, 27, 28 del Reglamento de la Propia Ley y 20, 27, 32, 33, de las Bases Constitutivas de esta Sociedad, se convoca a los Socios para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre de 1978 a las 10.00 horas en el local que ocupan las Oficinas de la Sociedad Cooperativa Transporte de Pasajeros "Trece de Junio" S.C.L. cito en Plaza Principal No. 8 de Tultitlán, Méx., bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Lista Asistencia, por el Secretario del Consejo de Admón y Declaratoria, en su caso por el Presidente del mismo consejo, del quórum y la Constitución Legal de la Asamblea.
- 2.—Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea así como de los Escrutadores.
- 3.—Lectura del acta de la Asamblea Anterior de Fecha 12 de Agosto de 1978.
- 4.—Admisión de Socios.
- 5.—Baja de Socios por fallecimiento, renuncia o exclusión.
- 6.—Modificaciones al Acta Constitutiva y Aumento del Capital Social.
- 7.—Clausura de la Asamblea.

Suplicamos su puntual asistencia, en atención a la importancia de los puntos que se trataran, como constancia de haber quedado notificados del contenido de la presente convocatoria, las personas cuyos nombres aparecen anotados en la lista anexa deberán firmar o poner su huella digital si no supieran firmar.—Por el Consejo Admón.—Presidente, **Agustín García Ch.**—Rúbrica.—Secretario, **Amador Cervantes S.**—Rúbrica.—Tesorero, **Ismael Reyes S.**—Rúbrica.

3791.—21 Oct.

GRANJA AVICOLA "LA PRIMOROSA", S. A.

Balance General contable al día 31 de diciembre del año de 1977

ACTIVO:

CIRCULANTE			
Caja y Bancos,		\$ 20,416.99	
Aves en Explotación,		" 20,814.00	\$ 41,230.99
<hr/>			
FIJO			
Terreno,		" 45,000.00	
Edificio y Construcciones,	\$ 49,712.05		
—Depreciación,	35,316.50	" 14,395.55	
<hr/>			
Equipo de Granja,	31,054.80		
—Depreciación,	31,053.80	" 1.00	
<hr/>			
Equipo de Oficina,	1,934.25		
Depreciación,	1,933.25	" 1.00	\$ 59,397.55
<hr/>			
Suma el Activo.....			\$100,628.54

PASIVO:

CIRCULANTE			
Acreedores Diversos,		" 10,000.00	
Suma el Pasivo.....			\$ 10,000.00

CAPITAL:

Capital Social,		"110,000.00	
Accionistas,		40,000.00	
Reserva Legal,		4,850.38	
Reserva de Reinversión,		7,328.80	
<hr/>			
Suma.....		\$162,179.18	

Menos:

Pérdidas de Ejercicios Anteriores,	45,230.64		
Pérdida del Presente Ejercicio,	26,320.00	" 71,550.64	" 90,628.54
<hr/>			
Suman Pasivo y Capital.....			\$100,628.54
<hr/>			
			\$100,628.54

3434.—28 sept. 10 y 21 oct.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director de Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

C. P. GERMAN GASCA PLEGO,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECEÑA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Iscaltl.